(0767) 240 219 - 0985 700977
municipalidad@bellavista.gov.py
0101/2023 www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE VEREDA SOBRE AVENIDA GENERAL MARCIAL SAMANIEGO - 2DA. ETAPA - PLURIANUAL 2023-2024

CONTRATO Nº 12 /2.023.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con Registro Único de Contribuyente Nº 80001269-0, domiciliada sobre la Avda. Marcial Samaniego y Ruta PY 06, Dr. Juan León Mallorquín, Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal **DON EUCLIDES DE GODOIS PINTO**, con **C.I.Nº 1.263.415** y la Secretaria Municipal **Prof. LIDIA MELGAREJO DE ROJAS**, con **C.I.Nº 3.011.938**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el Señor **JORGE OMAR GARCÍA ROLÍN**, con C.I. Nº 1.736.600, con Registro Único de Contribuyente N° 1736600-3, emprendimiento unipersonal denominado METALÚRGICA PIRAPÓ, domiciliado en la Avda. Japón y Concepción, de la Ciudad de Pirapó, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, denominado en adelante el **CONTRATISTA,** identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE VEREDA SOBRE AVENIDA GENERAL MARCIAL SAMANIEGO - 2DA. ETAPA - PLURIANUAL 2023-2024"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- **OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes y en especial la Contratista para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA SOBRE AVENIDA GENERAL MARCIAL SAMANIEGO".**

2- **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   a. **Contrato;**
   b. **El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;**
   c. **Los Aspectos Generales del Contrato;**
   d. **Los datos cargados en el SICP;**
   e. **La oferta del proveedor:**
   f. **La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;**
   g. **Garantías y pólizas expedidas o contratadas por la Contratista.-**

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

METALURGICA PIRAPO
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista Itapúa

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435.586.

4- **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por ***Concurso de Ofertas Nº CO-03-2023 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA SOBRE AVENIDA GENERAL MARCIAL SAMANIEGO - 2DA. ETAPA - PLURIANUAL 2023-2024",*** convocado por la Municipalidad de Bella Vista. La adjudicación fue realizada según Resolución de Intendencia Municipal Nº 3.370/2023 de fecha 27/10/2023 y aprobada por la Junta Municipal según Resolución Nº 266/2023 de fecha 13/11/2023.

5- **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato entre las partes y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6- **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS:** El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO (Gs. 313.264.044).** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY
SECRETARIA
Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY
INTENDENCIA
EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

METALÚRGICA PIRAPO
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3

(0767) 240 219 - 0985 700977
municipalidad@bellavista.gov.py
0101/2023 www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

N° ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL
1	72131701-001	SEÑALIZACIÓN DE OBRAS	Unidad Medida Global	1	Gs.840,705	Gs.840,705
2	72131601-9974	REPLANTEO	Metros cuadrados	1641.35	Gs.3,756	Gs.6,164,911
3	72141510-001	DEMOLICIÓN DE CORDÓN EXISTENTE CON DESMONTE DE SUELO Y PERFILADO PARA BASE DE PISO 7CM	Metros cuadrados	1598.95	Gs.9,244	Gs.14,780,694
4	72101703-9999	REPOSICIÓN DE CORDÓN DE H°A° PREFABRICADO	Metro lineal	333	Gs.63,000	Gs.20,979,000
5	72131601-009	COLOCACION ADOQUIN RECTANGULAR NEGRO/ROJO DE 4CM	Metros cuadrados	1351.05	Gs.123,170	Gs.166,408,829
6	72131601-009	COLOCACION DE ADOQUIN RECTANGULAR NEGRO/ROJO DE 6CM	Metros cuadrados	290.2	Gs.162,337	Gs.47,110,197
7	72101703-9999	COLOCACIÓN DE CORDÓN PREFABRICADO RECTO SECTOR POSTERIOR	Metro lineal	333	Gs.59,667	Gs.19,869,111
8	72131701-018	REUBICACIÓN DE QUINCHO EN OCHAVA	Metro lineal	5	Gs.131,072	Gs.655,360
9	72141510-001	DEMOLICION DE MAMPOSTERIA	Metro lineal	10.5	Gs.15,417	Gs.161,879
10	72131601-005	CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE NIVELACIÓN	Metros cuadrados	5	Gs.133,234	Gs.666,170
11	72102504-002	CONSTRUCCIÓN DE NIVELACIÓN CON PBC DE 40 CM CON UNA ALTURA PROMEDIO DE 60 CM	Metros Cúbicos	2.1	Gs.405,973	Gs.852,543
12	72141510-001	DEMOLICION DE LOSA DE H°A° EN MAL ESTADO EXISTENTE SECTOR PASO PEATONAL AMBOS LADOS	Metros cuadrados	28	Gs.37,333	Gs.1,045,324
13	72101704-001	CONSTRUCCION DE LOSA DE H°A° SECTOR PASO PEATONAL AMBOS LADOS	Metros Cúbicos	4.6	Gs.2,427,100	Gs.11,164,660
14	72101703-003	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA- SECTOR PASO PEATONAL AMBOS LADOS	Metros Cúbicos	4	Gs.405,973	Gs.1,623,892

METALÚRGICA PIRAPO
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Interventora
Municipalidad de Bella Vista

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Juntos en Acción

15	72141002-9998	BARANDA METALICA PARA PROTECCION -SECTOR PASO PEATONAL AMBOS LADOS	Metro lineal	14	Gs.319,121	Gs.4,467,694
16	72141510-001	DEMOLICIÓN DE MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA - SECTOR ALCANTARILLA	Metros cuadrados	24	Gs.13,500	Gs.324,000
17	72141511-005	EXCAVACIÓN PARA MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA - SECTOR ALCANTARILLA	Metros cÃºbicos	13	Gs.26,000	Gs.338,000
18	72101703-003	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA - SECTOR ALCANTARILLA	Metros Cúbicos	28	Gs.409,307	Gs.11,460,596
19	72141002-9998	BARANDA METALICA PARA PROTECCION -SECTOR CASETA METALICA	Metro lineal	11.4	Gs.319,121	Gs.3,637,979
20	76111702-002	RETIRO DE ESCOMBROS Y TIERRA	Unidad Medida Global	1	Gs.712,500	Gs.712,500
TOTAL GENERAL						Gs.313,264,044

7- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA:**

a. **PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) días** corridos contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio y/o Acta de Inicio.
b. **LUGAR:** Avda. Gral. Marcial Samaniego desde la Calle Segundo Ibarra hasta Calle Obligado de un lado y desde la Calle Carmen del Paraná hasta la Calle San Pedro, ambos lados Centro Urbano.
c. **CONDICIONES:** La obra consistirá en la Construcción de vereda en Avda. Gral. Marcial Samaniego.

8- **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** La administración del contrato estará a cargo del fiscal de obras públicas de la Municipalidad de Bella Vista Sr. Héctor Villalba, designado según Resolución Municipal Nº 655/2022 de fecha 28/04/2022.

9- **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:** El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10- **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03):** Se prevé el pago de un anticipo en caso de que el adjudicado presente dentro de los CINCO (5) días corridos desde de la firma del presente contrato, la correspondiente CÉDULA DE MIPYMES ante el Departamento de Tesorería de la Municipalidad, a cargo del Sr. César Báez. El

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

METALÚRGICA PIRAPÓ
Construcciones en Gral.
R.P.C. 1.736.600 - 3

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

porcentaje de Anticipo será del 20% del monto total adjudicado el cual se abonará al Contratista, dentro de los CINCO (5) DÍAS siguientes a la fecha de la presentación de SOLICITUD Y LOS DOCUMENTOS PARA COBRO DE ANTICIPO. **Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas:** Las amortizaciones se realizarán en forma proporcional a las certificaciones para llegar a su totalidad (4 certificaciones) por lo que será dividido en cuatro partes, del monto del anticipo por cada certificación.

11- **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03):** El contratista garantiza el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto total del contrato por (180) ciento ochenta días, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. **En el caso de que se reúnan las condiciones previstas en la cláusula que antecede y se proceda al pago del anticipo, el contratista adjudicado deberá presentar Garantía equivalente al 100% del monto a ser pagado en ese concepto, y deberá mantener su vigencia hasta su total amortización en forma proporcional en cada certificación.** Dicha garantía deberá ser presentada conjuntamente con la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

12- **DEL SEGURO DE DAÑOS A TERCEROS, DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y RIESGOS EN ZONA DE OBRA:** El Contratista deberá presentar, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, la copia autenticada de la póliza de seguro de cobertura contra daños a terceros, accidentes de trabajo y contra riesgos en zona de obras, **cada una de ellas por un equivalente al 5%** del monto adjudicado extendida por todo el plazo de vigencia del contrato, conforme lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones. **El contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.**

13- **CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:**(NO APLICA).

Prof. Lida Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

METALÚRGICA PIRAPO
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

14- MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03): Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03): Los trabajos consisten en la construcción de vereda en Avda. Gral. Marcial Samaniego desde la Calle Segundo Ibarra hasta Calle Obligado de un lado y desde la Calle Carmen del Paraná hasta la Calle San Pedro, ambos lados Centro Urbano. **Toda la obra se realizará de acuerdo a las características, medidas y ubicaciones que indican los planos, las especificaciones técnicas y las órdenes que por escrito imparta la Fiscalización.**

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

17- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03): Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

METALURGICA PIRAPO
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3

UGNIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

(0767) 240 219 - 0985 700977
municipalidad@bellavista.gov.py
0101/2023 www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés.

PROF. LIDIA M. MELGAREJO
Secretaria Municipal

DON EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal

SR. JORGE OMAR GARCIA ROLIN
Metalúrgica Pirapó
CONTRATISTA

METALÚRGICA PIRAPÓ
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3